AGENDA

Lunes 14 de febrero

Resultados de Endesa

Sin apenas datos de interés comenzará la semana. La española Endesa y la italiana Unicrédito presentarán sus cuentas correspondientes al ejercicio 2004.

Martes 15 de febrero

PIB del cuarto trimestre

En España, Alemania y en la zona euro se publicará el PIB del cuarto trimestre. Presentará resultados Red Eléctrica. Iberia anunciará la cifra mensual de pasajeros. En Alemania se publicará el índice Zew de sentimiento económico. En EE.UU. presentará resultados Applied Materials.

Miércoles 16 de febrero

IPC de enero en España

En Estados Unidos presentarán resultados Coca Cola y Hewlett Packard. El presidente de la Reserva Federal, Alan Greenspan, informará al congreso sobre la política económica y monetaria de la Fed. En España se conocerá el dato de IPC de enero.

Jueves 17 de febrero

Índice de la Fed de Filadelfia

En Estados Unidos se publicará el índice de la Fed de Filadelfia del mes de febrero, y el índice de indicadores líderes de enero. Presentarán resultados TPI, Arcelor, Total, ING, Genzyme y Wal-Mart.

Viernes 18 de febrero

Índice de confianza de Michigan

Para terminar la semana se conocerá la revisión del PIB del cuarto trimestre en Francia. En Estados Unidos se publicarán los precios al productor de enero y el índice de confianza de la Universidad de Michigan de febrero.

EL RINCÓN DEL PRINCIPIANTE

¿Qué son las acciones rescatables?

Son títulos cotizados que pueden rescatarse a solicitud de la sociedad emisora, de los titulares de estas acciones o de ambos a la vez

CARLOS AZUAGA/
MI CARTERA DE INVERSIÓN

Las acciones rescatables son una modalidad de títulos cotizados que se caracterizan porque pueden rescatarse a solicitud de la sociedad emisora, de sus tenedores o de ambos a la vez. En España, su utilización se aprobó en el año 1998.

¿Qué son?

Las acciones rescatables son títulos emitidos por sociedades cotizadas que pueden ser rescatables a solicitud de la sociedad emisora, de los titulares de estas acciones o de ambos a la vez, por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social. Estas emisiones pueden utilizarse para muy diversos fines: como mecanismo de financiación, como cobertura para los planes de opciones a favor de los empleados o como contraprestación a una aportación no dineraria del paquete de acciones de la sociedad absorbida en una fusión.

¿Cómo se emiten?

La normativa permite a las empresas cotizadas diseñar las emisiones con las características que consideren más atractivas para los inversores y más adecuadas para la compañía. En el acuerdo de emisión se deben fijar las condiciones para el ejercicio del rescate. Las acciones rescatables deben ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción. Si el derecho de rescate se atribuye exclusivamente a la sociedad, no puede ejecutarse antes de que transcurran tres años desde su emisión.

Las empresas cotizadas diseñan las emisiones con las características más atractivas para los inversores

¿Cómo se amortizan?

Su amortización se realiza con cargo a beneficios o a reservas libres o mediante una nueva emisión de acciones acordada por la Junta General. Si se amortizan con cargo a beneficios o a reservas libres, la sociedad deberá constituir una reserva por el importe del valor nominal de las acciones. En el caso de que no existiesen ni beneficios ni reservas suficientes para financiar la operación, la amortización sólo se podrá realizar con los requisitos establecidos para la reducción de capital social mediante devolución de aportaciones.

¿Cuáles son los tipos de emisión?

La laxa redacción del artículo 92bis de la Ley de Sociedades Anónimas permite a las empresas diseñar las emisiones como mejor les convenga en cada caso:

- La posibilidad de rescate puede establecerse a favor exclusivamente del emisor, o a favor tanto de éste como de los tenedores de acciones.
- El precio de rescate puede fijarse en el momento en que se produzca éste, en función de la evolución de la cotización durante un determinado periodo de tiempo, o en el momento de la emisión.
- El momento de ejercicio del derecho de rescate puede establecerse en una fecha concreta o en un conjunto de posibles fechas.
- Las emisiones puede tener carácter ordinario, preferente o privilegiado.

¿Cuándo se aprobaron?

Las acciones rescatables se incorporaron al ordenamiento legal español en 1998 a través de la disposición adicional decimoquinta incluida en la Reforma de la Ley del Mercado de Valores. Con posterioridad, se incorporaron a la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 92 bis y 92 ter.) Transcurridos cerca de siete años desde su autorización en España, las emisiones de acciones rescatables realizadas por parte de las compañías que cotizan en la Bolsa española han sido muy escasas. Entre las primeras empresas que realizaron emisiones se encuentran Indra y Aguas de Barcelona, aunque su objetivo ha sido servir de cobertura para los planes de opciones a favor de los empleados de las empresas emisoras.

Compañías con acciones rescatables

Cotizaciones en base 100.

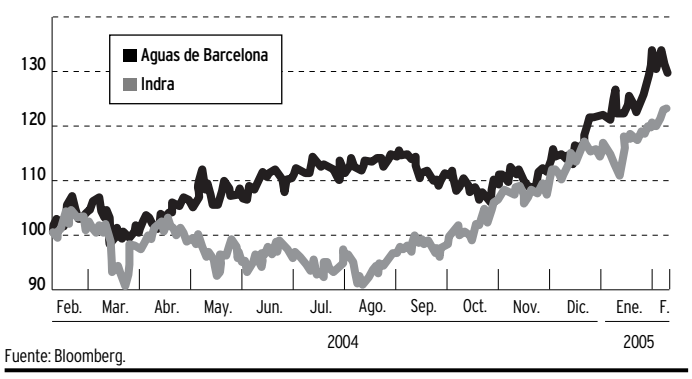

Fuente: Bloomberg.

MUY PERSONAL

Manuel Moreno Capa

Subdirector de Mi Cartera de INVERSIÓN

La furgoneta de las 7 a.m.

La siniestra escena se repite en torno a las siete de la mañana: diez o doce inmigrantes esperan, ateridos, en una gasolinera o junto a una estación de tren. De la oscuridad surge una furgoneta. Su conductor hace una rápida selección y embarca su carga de peones. Por la noche, transcurrida una jornada de semiesclavitud laboral, descargará a los agotados inmigrantes en el mismo sitio. Quizás alguno tenga «suerte» y vuelva a ser reclutado al día siguiente. En la agricultura y la construcción, principalmente, multitud de «empresarios» (las comillas se justifican porque no merecen tal calificativo) se nutren cada día de esta mano de obra barata, ilegal, de usar y tirar... ¿Van a acudir con sus furgonetas a las ventanillas de regularización? El primer día de este proceso, el 7 de febrero, los patronos pidieron papeles para sólo 1.500 inmigrantes, pero sería necesario un ritmo de 12.000 solicitudes diarias para, en tres meses, regularizar a los inmigrantes que trabajan en situación ilegal. Es cierto que había problemas de procedimiento. Y que nos gusta dejarlo todo para el último día (el 7 de mayo). Pero algo no me huele bien. En las zanjas donde cavan los ilegales aflora también buena parte de ese negro manantial de dinero oculto al fisco, que supone una cuarta parte del PIB. A partir del 7 de mayo, las inspecciones fiscales, laborales e incluso policiales deben endurecerse para frenar a los amos de las furgonetas, nada interesados en regularizar a sus «esclavos».

LOS LIBROS DE LA SEMANA

Secretos de la Orden

Título: Los templarios y el origen de la banca
Autor: Ignacio de la Torre Muñoz de Morales
Edita: Dilema Editorial
Teléfono: 91 472 90 71

El presente libro es el resultado de un largo trabajo de investigación en el que se han ido obteniendo documentos sobre las operaciones financieras templarias durante los siglos XII y XIII. Esos datos ofrecen una explicación de porqué los templarios se adentraron en el territorio de la banca desde sus inicios y de cómo estas actividades financieras aportaron una pieza fundamental en la génesis del tráfico bancario medieval. Su análisis permite establecer cálculos sobre la cuantía del tesoro de la Orden y arroja escalofriantes conclusiones sobre los verdaderos motivos por los que los miembros de la Orden fueron arrestados.

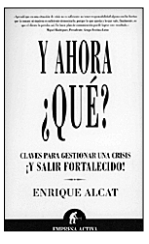

Gestión de una crisis

Título: Y ahora ¿qué?
Autor: Enrique Alcat
Edita: Empresa Activa
Precio: 9,50 euros

El 95% de las empresas sufren a lo largo de su existencia, como mínimo, una crisis grave o una contingencia con efectos devastadores en la imagen pública, en la credibilidad y, sobre todo, en la cuenta de resultados. Pero lo peor no es eso. Tan sólo el 10% de las que padecen algún problema grave aprovechan esta circunstancia para corregir errores, sacar conclusiones positivas y, además, salir fortalecidas. La clave está en la prevención, una palabra desconocida en el vocabulario de la inmensa mayoría de nuestros directivos, incapaces de reconocer que abordar la crisis tiene un coste muy superior a prevenirla a tiempo.

Aislamiento

Título: La soledad del directivo
Autores: Javier Fernández Aguado y José Aguilar
Edita: Hertz-Amex-MindValue

Esta obra desarrolla algunas de las claves para entender y gestionar adecuadamente esa soledad de quien maneja el timón de una organización. Resulta esencial para un directivo distinguir una conveniente soledad, que preserva la intimidad, de un perverso aislamiento que impide tomar decisiones correctas. Tan equivocado es caer en el riesgo del autoritarismo como en el de la participación omnímoda. Los dos autores están considerados entre los «coaches» más relevantes de nuestro país. Numerosos miembros de alta dirección, tanto de organizaciones nacionales como multinacionales, han recurrido a sus servicios de asesoramiento.